



ASEP
Autoridad Nacional
de los Servicios Públicos

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

Por este medio, se hace constar que el día jueves veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios correspondientes a la Consulta Pública No.004-22, que fue aprobada mediante Resolución AN No.17893-Elec de 7 de septiembre de 2022, con el propósito de considerar la propuesta del Procedimiento para la aplicación del artículo 15 de la Ley 295 del 24 de abril de 2022, por la cual se incentiva la movilidad eléctrica en el transporte terrestre.

Así mismo se deja constancia que ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se presentaron oportunamente comentarios realizados por:

1. Elektra Noreste, S.A. (ENSA)
2. Asociación de Grandes Clientes Eléctricos (AGRANDEL)
3. Interenergy, S.A.
4. Celsia Centroamérica, S.A.
5. Enel Panamá, CAM, S.R.L
6. Aes Panamá, S.R.L.
7. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)
8. Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET)

Dada en la ciudad de Panamá, el día veintiocho (28) de octubre del dos mil veintidós (2022).

RODRIGO RODRÍGUEZ J.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

NOEMI TILE DE PIMENTEL
Directora de la Oficina
de Asesoría Legal